

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos
Permanentes

CADIZ

Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1981, por el buque «Cárdenas Santos», de la matrícula de Isla Cristina, folio 1765, al «Playa del Parais», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1395.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de octubre de 1981. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—16.745-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de septiembre de 1981, por el buque «Francisco Llorca», de la matrícula de Alicante, folio 1664, al «Gracia y María», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1240.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de octubre de 1981. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—16.746-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de julio de 1981 por el buque

«Mar de Altea», de la matrícula de Las Palmas, folio 2956, 3.ª lista, al pesquero «Pico Mondigo», 3.ª lista, Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de octubre de 1981.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—16.768-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de julio de 1981, por el buque «Esteve El Menut», 8, de la matrícula de Alicante, folio 2006, 3.ª lista de Alicante, al pesquero «Vicentet el Primo».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de octubre de 1981.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—16.768-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de agosto de 1981 por el buque «Geiz Aldi», de la matrícula de Las Palmas, folio 2961, tercera lista, al pesquero «Ogeñope».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de octubre de 1981.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—16.765-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1981, por el buque «Graciosa», de la matrícula de Las Palmas, folio 2127, al buque de pesca «Altair».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de octubre de 1981.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—16.767-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

CADIZ

Tesorería

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al depósito necesario sin interés (judicial) número de Registro 2445, de 2 de agosto de 1979, constituido por con Pedro Fernández Melero para garantizar libertad provisional de Antonio Serrano Gil en la causa número 250/78, a disposición de la Audiencia Provincial de Cádiz, de acuerdo con el artículo 34 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio en este Boletín, sin que dicho resguardo haya sido habido, ni habersa efectuado reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 14 de octubre de 1981.—El Tesorero de Hacienda.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda.—16.747-E.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 102910 de entrada y 24 de registro, constituido el día 31 de enero de 1977 por «Banco Español de Crédito, S. A.», a disposición de «Modercar, S. A.», por la cantidad de 37.159 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que si alguien lo tuviere en su poder, lo entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 7 de octubre de 1981.—El Delegado de Hacienda.—16.701-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Rosa Moreno Ramón, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 786/81 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta y ocho mil seiscientos (48.600) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.359-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Eric Claude Denis Batut y Dominique Bárbara Louis, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 894/81 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: A Eric Claude Denis Batut, sesenta mil (60.000) pesetas; a Dominique Bárbara Louis, sesenta mil (60.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo

constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.360-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Luc Andre Joseph Amiot y Dascal Rasse, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 898/81 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento dos mil seiscientos (102.600) pesetas, Dascal Rasse, absuelto.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.361-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Loris Graziadelli, Andrea Graziadelli y Piero Ponti Es-garcia, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 913/1981 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: a Loris Graziadelli, veintisiete mil (27.000) pesetas; a Andrea Graziadelli, veintisiete mil (27.000) pesetas, y a Piero Ponti Es-garcia, veintisiete mil (27.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

3.º bis) Acordar aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta, devolviendo el vehículo intervenido marca «Renault R-5», matrícula número BO-861.872, a su propietario.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sa-

la de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento. Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.362-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Fabio Nottareale, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 974/81, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento veintinueve mil quinientas (121.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y motocicleta marca «B.S.A.» matrícula IA-72762.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento. Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.363-E.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Ismernia Maria da Conceicao Machienho, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.023/1981, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Noventa y cuatro mil quinientas (94.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con del Estado para conocimiento de la interesada.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de octubre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno, el Presidente.—16.364-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Eduardo Esteve Pradera, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.032/1981, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Treinta y cinco mil cien (35.100) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de octubre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno, el Presidente.—16.365-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antero López dos Santos, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.050/1981, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado séptimo del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Sesenta y siete mil quinientas (67.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de octubre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno, el Presidente.—16.366-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo, «Simca 1.301»; expediente, 1.030/81.

Vehículo, «Volkswagen 1.600»; expediente, 1.031/81.

Vehículo, «Audi»; expediente, 1.049/81.

Vehículo, «Ford-Taunus»; expediente 1.084/81.

Vehículo, «Fiat 124»; expediente, 1.072/1981.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocidos a los responsables de las mismas.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien puede considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzado ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 9 de octubre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno, el Presidente.—16.358-E.

AVILA

Edicto de citación a valoración Expediente 2/81

Desconociéndose el actual paradero de don José Luis Díez Amez, con Víctor Camacho y don Antonio Riso, con últimos domicilios conocidos en paseo Prim, 36, Reus (Tarragona); Ronda General Mitre, 25, Barcelona, y con domicilio desconocido en Portugal, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 17 de noviembre de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 2/81, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Avila, 20 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—16.861-E.

BARCELONA

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se relacionan, afectos a los expedientes que se citan:

Expediente 812/81.—Automóvil «Ford», sin placas de matrícula. Valor: 60.000 pesetas.

Expediente 813/81.—Furgón «Ford-Transi», sin placas de matrícula. Valor: 60.000 pesetas.

Expediente 822/81.—Automóvil «Renault», sin placas de matrícula. Valor: 150.000 pesetas.

Expediente 823/81.—Automóvil «Ford», sin placas de matrícula. Valor: 60.000 pesetas.

Expediente 826/81.—Automóvil «B. M. W.», sin placas de matrícula. Valor: 100.000 pesetas.

Expediente 827/81.—Automóvil «Mercedes», sin placas de matrícula. Valor: 75.000 pesetas.

Expediente 834/81.—Furgoneta «Volkswagen», sin placas de matrícula. Valor: 100.000 pesetas.

Que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se han dictado providencias calificando en principio las supuestas infracciones como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 2 del próximo mes de noviembre se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 20 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—17.094-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se relacionan, afectos a los expedientes que se cita:

Expediente 814/81.—Automóvil «Simca», sin placas de matrícula. Valor: 40.000 pesetas.

Expediente 815/81.—Automóvil «Sum-beam», sin placas de matrícula. Valor: 40.000 pesetas.

Expediente 816/81.—Automóvil «Opel», sin placas de matrícula. Valor: 40.000 pesetas.

Que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se han dictado providencias calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 4 del próximo mes de noviembre se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 20 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—17.095-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Stephen A. Kusach, cuyo último domicilio conocido era en Palma de Mallorca, Son Vida —Villa Kusak—, inculcado en el expediente números 921.932 y 982/80 acumulados, instruido por aprehensión de máquinas recreativas, mercancía valorada en 560.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de noviembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 14 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—16.878-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don José Luis Galdón Cabrera y doña Athena Sofia Peters, con último domicilio conocido en calle Guzmán el Bueno, 21, de Madrid, a ambos se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 164/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7-8 del artículo

11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de droga, valorada en 2.400 pesetas, desestimándose el valor del «valium» de 70 pesetas por no considerarse contrabando, quedando un valor total de 2.420 pesetas. Intervención de 90.100 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Luis Galdón Cabrera, absolviendo de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, a doña Athena Sofia Peters.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 4.840 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Declarar afectas al pago de la sanción 4.840 pesetas de las intervenidas, devolviendo a su propietario las 85.260 pesetas restantes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precesamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.733-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Díaz Iglesias, y María del Carmen Cagigal Renena, cuyos últimos domicilios conocidos fueron respectivamente en Santander y Madrid, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 7 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 373/80, instruido por aprehensión de drogas e intervención de joyas y cuadros al óleo, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—P. O., el Secretario del Tribunal.—V.º B.º: P., el Delegado de Hacienda, Presidente.—16.401-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Martorell Roig, Juan Palomo, y Miguel Seguí, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 7 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 217/80, instruido por aprehensión de drogas, valoradas en la cantidad de 10.500.000 pesetas, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absorberles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los ar-

tículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: P., el Delegado de Hacienda, Presidente.—16.403-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Juntas de Puertos

PASAJES

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Junta de Puerto de Pasajes, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 22 de octubre de 1981, página 24848, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «600 obligaciones 5 por 100, serie A», debe decir: «600 obligaciones 5 por 100, serie A.»

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1974» la número 00.20.10.04, y para la «Emisión INI-1979», la número 00.20.10.09.

Emisiones INI	Pesetas
Calvo Sotelo, 3.ª emisión	137,50
Calvo Sotelo, 13.ª emisión	137,50
Calvo Sotelo, 14.ª emisión	168,75
Elcano, 1.ª emisión	137,50
Endesa, 2.ª emisión	27,50
Endesa, 3.ª emisión	137,50
Endesa, 4.ª emisión	131,25
Ensidesa, 5.ª emisión	137,50
Ensidesa, 6.ª emisión	137,50
Ensidesa, 13.ª emisión	131,25
Ensidesa, 15.ª emisión	131,25
Ensidesa, 16.ª emisión	131,25
Ensidesa, 19.ª emisión	131,25
Ensidesa, 23.ª emisión	131,25
Entur, 2.ª emisión	168,75
Gesa, 9.ª emisión	131,25
Hunosa, 2.ª emisión	131,25
Iberia, 2.ª emisión	27,50
Iberia, 12.ª emisión	137,50
Potasas de Navarra, 7.ª emisión.	137,50
Potasas de Navarra, 8.ª emisión.	168,75
Unelco, 1.ª emisión	168,75
INI-Emisión 1974	312,50
INI-Emisión 1979	2.750,—

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, número 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Comercial para América, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—Instituto Nacional de Industria.—6.915-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Inmobiliaria Vasco-Central, S. A.)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 167.966 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.695.657 al 1.863.622, totalmente desembolsadas, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1981, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Inmobiliaria Vasco-Central, S. A.» (VACESA), mediante escritura pública del 9 de enero de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de octubre de 1981.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—12.979-C.

Admisión de valores a la cotización oficial (Inmobiliaria Barrio Bilbao, S. A.)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 300.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 260.001 al 500.000, totalmente desembolsadas, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1981, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Inmobiliaria Barrio Bilbao, S. A.», mediante escritura pública del 11 de mayo de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de octubre de 1981.—El Secretario, Ramón M.ª Bergareche.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—12.983-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 de septiembre último y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Empresa Nacional de Electricidad S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 29 de diciembre de 1980:

5.899.716 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 40.560.545 al 46.460.260, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1981.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—13.021-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 de septiembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), en virtud de escritura pública, fecha 23 de enero de 1981:

6.829.348 acciones al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 54.634.781 al 61.464.128, ambos inclusive.

Dichas acciones otorgan a sus poseedores iguales derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1981.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—13.022-C.

BANCO DE ESPAÑA

22.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 22 de octubre de 1981, páginas 24850 y 24851, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la serie A, bola número 238, donde dice: «47.401 a 47.660», debe decir: «47.401 a 47.600».

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Sucursal de Barcelona

Plaza de Cataluña, número 10

Se comunica que el día 1 de diciembre, a las diez horas de su mañana, se procederá, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.ª del Contrato de alquiler de cajas de caudales, ante la presencia de Notario, a la apertura de las cajas de caudales de esta oficina, que más adelante detallamos, así como a la subasta pública o destrucción en su caso, del contenido de las mismas, lo que se pone en conocimiento de las personas que pudieran tener interés, a los efectos oportunos:

N.º de Caja	N.º de Caja
3	982
558	996
651	1197
811	482
715	850
126	

Barcelona, 13 de octubre de 1981. 12.888-C.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(PROMOBANCI)

BONOS DE CAJA

Sexta emisión (1979)

A partir del día 20 de noviembre de 1981, este Banco hará efectivo el cupón número cuatro de los bonos de Caja, serie F, emitidos el 20 de noviembre de 1979, en la forma siguiente, salvo que variase después de la publicación del pre-

sente anuncio, el tipo de interés básico del Banco de España:

	Pesetas
Importe íntegro	275,—
A deducir:	
Impuesto 15 por 100	41,25
Importe líquido	233,75

El pago se hará efectivo en todas las oficinas de nuestra organización.

Valencia, 20 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio de Miguel Aynat.—5.664-13.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito de este Banco, serie B, número 234.000.046, 234.000.047 y 234.000.048 de 1.000.000 de pesetas cada uno, emitidos por la sucursal de este Banco en Alcoy el 15 de enero de 1981 y con vencimientos 15 de enero 31 de enero y 18 de febrero de 1984, respectivamente, se hace saber, que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio, sin reclamaciones de terceros, se procederá a expedir duplicados de los mismos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—12.873-C.

BANKUNION

BANCO UNION

Habiéndose extraviado el certificado de Depósito serie CO, número 798.799, expedido por este Banco, por pesetas nominales doscientas cincuenta mil cada uno, el día 21 de agosto de 1978 y con vencimiento en 22 de agosto de 1981, se hace ello público a requerimiento de su último titular legítimo doña Rosalía Aguilar Priego y a los fines de expedición de duplicado de conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden ministerial de 24 de abril de 1969.

Córdoba, 29 de septiembre de 1981.—«Banco Unión, S. A.», sucursal de Córdoba.—3.922-D.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

(INDUBAN)

10.ª emisión de bonos de caja (10 de mayo de 1974)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de la emisión de referencia que, a partir del próximo día 10 de noviembre de 1981, se procederá al pago del cupón número 15, mediante estampillado, en la forma que se indica:

	Pesetas
Importe del cupón	50,00
Retención a cuenta 15 por 100.	7,50
Importe líquido	42,50

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial, en las del Banco de Crédito Comercial y en las del Banco de Vizcaya.

Madrid, 16 de octubre de 1981.—Banco de Financiación Industrial.—El Interventor general.—13.057-C.

OSTPAM, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social cal. Gabriel Lobo, número 22, de esta capital, el día 17 de noviembre próximo a las dieciocho horas,

en primera convocatoria, o a las cuarenta y ocho horas siguientes, en el mismo lugar en segunda convocatoria, y por haberlo interesado así el número de socios suficientes, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos sociales, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Regularización de la Administración y estado de cuentas al día con aprobación, en su caso, de las mismas.
- 2.º Ratificación de los Administradores o nombramiento, en su caso, de un nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Disolución, en su caso, de la Sociedad, con nombramiento de los liquidadores, de conformidad con cuanto dispone los Estatutos sociales y la Ley.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto dispone el artículo 13 de los Estatutos sociales.

En Madrid, 22 de octubre de 1981.—13.006-C.

VIVIENDAS VALLESANAS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 3 de junio de 1981, acordó proceder a una reducción del capital social, fijado actualmente en noventa y dos millones de pesetas, mediante la restitución de 2.500 pesetas por acción a sus titulares. Tras esta reducción, el capital quedará cifrado en cuarenta y seis millones de pesetas y el valor nominal de cada una de las 18.400 acciones en circulación pasará a ser de 2.500 pesetas.

Cumplidas las formalidades legales y otorgada la escritura pública de reducción de capital, se podrán presentar en las oficinas de la Compañía, a partir del día 1 de diciembre de 1981 los títulos acciones para estampillar en ellos su nuevo valor nominal, y hacer efectiva a sus tenedores la cantidad de pesetas objeto de la restitución.

Granollers, 8 de julio de 1981.—El Administrador, José Rius Nogué.—12.914-C, y 3.º 29-10-1981

COSMETICA Y PERFUMERÍA, S. A.

(CYPISA)

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal, el día 26 de octubre de 1981, se aprobó, por unanimidad, el balance final, conforme al siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
Caja	74.625,58
Bancos	548.634,78
Deudores varios	14.486.759,54
Total Activo	15.110.019,88
Pasivo:	
Capital	14.950.000,00
Reserva legal	100.000,00
Regularización, Ley 50/1977	44.104,02
Remanente anterior	13.373,86
Pérdidas y ganancias	1.703,00
Previsión Impuesto de Sociedades	839,00
Total Pasivo	15.110.019,88

Madrid, 27 de octubre de 1981.—Los Liquidadores.—13.219-C.

COMERCIAL DE PRODUCTOS CAPILARES, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal, el día 26 de octubre de 1981, se aprobó, por unanimidad, el balance final, conforme al siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
Caja	163.171,73
Bancos	750.101,87
Deudores varios	24.027.235,82
Total Activo	24.940.509,42
Pasivo:	
Capital	24.800.000,00
Reserva legal	100.000,00
Regularización, Ley 50/1977	10.204,22
Remanente anterior	28.265,20
Pérdidas y ganancias	1.367,00
Previsión Impuesto de Sociedades	673,00
Total Pasivo	24.940.509,42

Madrid, 27 de octubre de 1981.—Los Liquidadores.—13.220-C.

DISTRIBUIDORA DE BELLEZA, S. A.

(DIBELSA)

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal, el día 26 de octubre de 1981, se aprobó, por unanimidad, el balance final, conforme al siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
Caja	194.227,94
Bancos	6.911.774,78
Deudores varios	96.150.075,60
Total Activo	103.256.078,30
Pasivo:	
Capital	102.800.000,00
Reserva legal	200.000,00
Regularización, Ley 50/1977	2.997,27
Remanente anterior	16.311,03
Pérdidas y ganancias	158.636,00
Previsión Impuesto de Sociedades	78.134,00
Total Pasivo	103.256.078,30

Madrid, 27 de octubre de 1981.—Los Liquidadores.—13.221-C.

AMBIENT - CAR, S. A.

(En liquidación)

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter de universal, de esta Sociedad, celebrada el día 17 de septiembre de 1981, en el domicilio social, calle de Valencia, número 497, de esta ciudad, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar como definitivo y final el balance referido al 1 de septiembre, formalizado por el Liquidador, nombrado al efecto y cuyo detalle es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	7.816.166,69
Pérdidas y ganancias	11.683.833,31
Total Activo	19.500.000,00
Pasivo:	
Capital	19.500.000,00
Total Pasivo	19.500.000,00

Segundo.—Del referido balance, resulta un activo social repartible de siete millones ochocientos dieciséis mil ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos, que procede ser distribuido y percibido por todos los accionistas de la Compañía en proporción a sus respectivas acciones, correspondiendo una cuota por acción de 400,829 pesetas, quedando con ello totalmente extinguida la Sociedad, al percibir en efectivo en este acto, todos los accionistas, las cuotas que respectivamente les corresponde en orden a las acciones que poseían.

Barcelona, 20 de octubre de 1981.—El Liquidador, Leandro Martínez Zurita.—13.224-C.

EQUIPOS QUIMICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (EQUISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado el 15 de octubre de 1981, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Equipos Químicos Industriales, S. A.» (EQUISA), que tendrá lugar el 13 de noviembre de 1981, a las doce horas, en los locales de la Sociedad, sitos en carretera de Santa Fe, sin número, Atarfe (Granada), en primera convocatoria, y, en segunda, para el caso de no concurrir número suficiente de accionistas, el día 14 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar, con objeto de tratar el siguiente orden del día:

— Aprobación de la cuenta de Resultados del ejercicio 1980.

— Examen de la situación de la Sociedad y adopción de las medidas oportunas en relación con la misma.

— Reducción y ampliación de capital.

— Ruegos y preguntas.

Atarfe, 16 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo.—4.080-D.

SOCIEDAD ANONIMA LABORAL DE TRANSPORTES URBANOS DE VALENCIA (SALTUV)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 13 de noviembre, a las veintidós treinta horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, si procediese, el día 14 del expresado mes, a las veintitrés horas, en los locales de las Escuelas Profesionales de San José (avenida Pío XII, 65), con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico.—Cobertura de seis vacantes producidas en el Consejo de Administración.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta general lo podrán hacer con la exhibición de la tarjeta de asistencia, que se les facilitará individualmente y que dará derecho a dos votos. Los que no piensen asistir y deseen delegar su derecho de voto, bastará con que, debidamente firmada, autoricen por duplicado la nota que figura al dorso de la tarjeta, consignando el nombre del accionista delegado.

Valencia, 20 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Roldán Gallego.—4.088-D.

MOTOR NORTE, S. A.

Convocatoria

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para celebrar el próximo día 15 de noviembre, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, en el domicilio social de esta Sociedad, sito en la carretera de Fuencarral, kilómetro 14,800, de Alcobendas (Madrid), y, en segunda

convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la situación económica de la Sociedad.
- 2.º Ratificación de acuerdos de Consejo sobre cese del Consejero-Delegado.
- 3.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 4.º Revocación de apoderamientos de la Sociedad y nombramiento de apoderados, en su caso.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Alcobendas, 27 de octubre de 1981.—El Presidente, Ramón Olano Moliner.—13.213-C.

KANALAIR, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

De acuerdo con la solicitud efectuada por accionistas de esta Entidad, que representan el 87 por 100 del capital desembolsado, se le convoca a la Junta general extraordinaria de «Kanalair, S. A.», que se celebrará, en primera convocatoria, el día 19 de noviembre de 1981, a las diez horas, en el domicilio sito en Valencia, calle Pintor Juan Bautista Porcar, número 9, 5.º, y a la misma hora y lugar, el día 20 de noviembre de 1981, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Cambio de domicilio social y modificación del artículo 1 de los Estatutos.
2. Dimisión del Presidente del Consejo de Administración, Consejero-Delegado y miembros del Consejo, separación de miembros del Consejo y elección de nuevos.
3. Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.
4. Facultar al Consejero-Delegado para otorgar escritura pública e inscripción de lo acordado en el Registro Mercantil.

Valencia, 22 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero-Delegado.—4.087-D.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

Ampliación de capital con cargo del 30 por 100 a la cuenta de regularización del balance

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general de accionistas, ha acordado la ampliación del capital social en las siguientes condiciones:

- Cantidad: 1.008.142.500 pesetas.
- Acciones que emite: 2.016.285, de pesetas 500 nominales cada una, al portador (números 10.061.422 al 12.097.706).
- Derecho preferente de suscripción:

A favor de los accionistas.

— Participación en beneficios: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que están actualmente en circulación y recibirán el mismo dividendo complementario sobre el ejercicio de 1981.

— Plazo de suscripción: Un mes a partir del 3 de noviembre de 1981, inclusive.

— Proporción: Una acción nueva de pesetas 500 nominales por cada cinco de las actualmente en circulación.

— Tipo de emisión: A la par.

— Desembolso: 350 pesetas en efectivo en el momento de la suscripción; 150 pesetas liberadas con cargo a la cuenta de Regularización.

— Negociación derechos: Será negociable en Bolsa el derecho número de orden 119.

— Código del Banco de España aplicado a la emisión: (14.446.007).

— Ejercicio del derecho de suscripción: En las oficinas principales, sucursales y agencias de las siguientes Entidades:

- Banco de Bilbao (0010).
- Banco Español de Crédito (0030).
- Banco Herrero (0043).
- Banco Hispano Americano (0049).
- Banca Masaveu (0083).
- Banco Urquijo (0092).
- Banco Exterior de España (0104).
- Confederación Española de Cajas de Ahorros (2.000).
- Caja de Ahorros de Asturias (2.049).

— Documentación a presentar: La requerida por el nuevo sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de Valores Mobiliarios.

— Beneficios Fiscales: Las inversiones realizadas en la suscripción de estas acciones podrán deducirse de la cuota de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y Sociedades, en los porcentajes y condiciones previstas en las respectivas leyes que la regulan.

Oviedo, 23 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.815-18.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

Obligaciones
Emisión 21 de agosto de 1961

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones, serie undécima, se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que, en la forma que más adelante se detalla, todos ellos podrán optar entre:

- 1) Recibir una prima del 7 por 100 del valor nominal, libre de gastos, o sea, 70 pesetas por cada obligación, continuando en posesión de los títulos.
- 2) Convertir todas o parte de sus obligaciones en acciones de la Sociedad mediante el oportuno canje, de conformidad con las condiciones que más abajo se especifican.
- 3) Solicitar el reembolso del valor nominal de 1.000 pesetas, deducidos impuestos, y percibir una prima del 7 por 100 del valor nominal, libre de gastos, o sea, 70 pesetas, sin que haya lugar a sorteo para determinar las obligaciones a cuyos titulares corresponde este derecho por razón de tenerlo todos, al subsistir en circulación un número de obligaciones inferior a la quinta parte de las emitidas.

El derecho de opción respecto de cualquiera de las anteriores modalidades deberá ser ejercitado por los tenedores de las obligaciones por escrito y dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido ese plazo sin haber expresado los obligacionistas su voluntad de canjear los títulos por acciones o de percibir el reembolso del valor nominal de los mismos, se entenderá que optan por la subsistencia de las obligaciones, recibiendo la expresada prima.

A efectos del canje por acciones se hace saber que las obligaciones serán estimadas por su valor nominal de 1.000 pesetas cada una y el tipo de emisión de las acciones, siendo su cambio medio en el trimestre julio-septiembre del corriente año en la Bolsa de Madrid de 91,946 por 100, que ha de ser aminorado en 13 enteros, según el condicionado de la emisión, lo que nos da un cambio de 78,946 por 100, es decir, 394,73 pesetas, se fija en 500 pesetas por acción, que es el de la par, mínimo señalado en dichas condiciones.

Para ejercitar el derecho de canje, las obligaciones deberán llevar unidos los cupones especiales D y E y números 41 y siguientes.

La prima se abonará mediante presentación del cupón especial D.

Las obligaciones que opten por el reembolso de su valor nominal deberán llevar unidos los cupones especiales E y número 41 y siguientes.

Las acciones que se emitan para realizar el canje por obligaciones gozarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación, y entrarán a participar de los resultados sociales del presente ejercicio, en la debida proporción, a partir del día primero del corriente mes.

Las operaciones de canje se podrán efectuar a través de las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades y establecimientos bancarios:

- Banco Herrero, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Caja de Ahorros de Asturias y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Oviedo, 27 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—5.814-18.

HOTELES DE MARBELLA, S. A.

(HOMARSA)

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca la celebración de Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 13 de noviembre de 1981, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 14, a las trece horas, en su domicilio social, Hotel «Las Chapas», sito en el término municipal de Marbella, en esta provincia de Málaga, y conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio anterior.
- 2.º Propuesta sobre modificación de determinados artículos de los Estatutos sociales, básicamente para el nombramiento de Administrador único.
- 3.º Derogación del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Marbella (Málaga), 16 de octubre de 1981.—El Presidente, Mojes Mandermann. 13.198-C.

GLASURIT, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Glasurit, S. A.», en su reunión del día 1 de octubre de 1981, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para las nueve horas del día 20 de noviembre de 1981, en su domicilio social de la calle Embajadores, 225, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ampliación de capital.
2. Modificación del artículo 5 de los vigentes Estatutos.
3. Aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de interventores por la firma del acta.
4. Asuntos varios.

Los accionistas con derecho de asistencia, tanto para asistir personalmente a la Junta como para hacerse representar en la misma, deberán depositar e inmovilizar sus acciones o los resguardos acreditativos de la titularidad de las mismas, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la Junta, en la Secretaría del Consejo de Administración, en el domicilio social, calle Embajadores, 225, Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Consejo de Administración.—13.202-C.

CEMENTOS ALBA, S. A.**Dividendo activo a cuenta**

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades concedidas al mismo, ha acordado distribuir a las acciones de la Sociedad un dividendo a cuenta del ejercicio en curso, de ochenta y cinco pesetas netas por acción, una vez deducidos los impuestos; a excepción de las acciones números 1.602.036 al 2.136.047, emitidas en escritura de 10 de septiembre de 1981, que percibirán 42,50 pesetas, igualmente netas y deducidos impuestos, de acuerdo con las reglas de su emisión.

El pago del dividendo indicado se verificará a partir del día 5 del próximo mes de noviembre, contra el cupón número 73, mediante facturación numérica en soporte magnético acogido al formato del manual de emisoras y con densidad de grabación de 800 BPI, pudiendo tramitarse su cobro a través de las oficinas centrales de las siguientes Entidades:

Banco de Progreso.
Banco Central.
Banco Exterior de España.
Banco March.
Banco Popular Español.
Banco Hispano Americano.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—«Cementos Alba, S. A.», Consejero-Secretario general, A. González Ruiz.—13.204-C.

MERCAEASO**Junta general de accionistas**

Se convoca Junta general de accionistas de Mercaeaso para el miércoles día 25 de noviembre, a las trece horas, en el Salón de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Sebastián, en primera convocatoria, a fin de someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, gestión social, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1980.
- 2.º Ratificación y renovación de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Situación actual de la Sociedad.
- 5.º Acta de la sesión.

San Sebastián, 22 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Santos López Antón.—13.210-C.

UNION ELÉCTRICA, S. A.**AMORTIZACION DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR «ELECTRICAS LEONESAS, S. A.»****Simple, cuarta serie, emisión 1983**

Se participa a los poseedores de las obligaciones, cuarta serie, emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.», en 1 de mayo de 1983 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en 1 de julio de 1972), que en el sorteo de amortización verificado el día 20 de octubre del año en curso, ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, han resultado amortizadas 1.319 obligaciones, cuya numeración es la siguiente:

94.594 a 95.912

Estos títulos se reembolsarán a razón de 994,85 pesetas por título, a partir del próximo día 1 de noviembre, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 38, de vencimiento 1 de mayo de 1982 y siguientes.

El pago de estas obligaciones se efectuará en las centrales y sucursales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Confederación Española de Ca-

jas de Ahorros y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración. 5.802-9.

ACME, TALLER AUXILIAR, S. A.**ELGOIBAR****Convocatoria de Junta general extraordinaria**

El día 19 de noviembre del año en curso, en primera convocatoria, se celebrará, a las once horas, en el domicilio social, Junta general extraordinaria de accionistas, conforme a lo previsto en la Ley y Estatutos, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación y aprobación de todos los actos y contratos celebrados por el órgano de Administración de la Sociedad desde su nombramiento.
- 2.º Ampliación de las facultades del Administrador único.

Si procediere, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, a las once horas del día 20 del mismo mes.

Elgoibar, 22 de octubre de 1981.—El Administrador único.—13.229-C.

ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE MAQUINAS-HERRAMIENTA DE ELGOIBAR, S. A.**ELGOIBAR****Convocatoria de Junta general extraordinaria**

El día 19 de noviembre del año en curso, en primera convocatoria, se celebrará, a las once horas, en el domicilio social, Junta general extraordinaria de accionistas, conforme a lo previsto en la Ley y Estatutos, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación y aprobación de todos los actos y contratos celebrados por el órgano de Administración de la Sociedad desde su nombramiento.
- 2.º Ampliación de las facultades del Administrador único.

Si procediere, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, a las once horas del día 20 del mismo mes.

Elgoibar, 22 de octubre de 1981.—El Administrador único.—13.230-C.

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.**Pago cupón obligaciones, emisión 1973**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», «Emisión 1973», que a partir de su vencimiento, día 30 de actual, se hará efectivo el pago del cupón número 16 de las obligaciones correspondientes al decimosexto vencimiento de intereses, a razón de 40,54 pesetas líquidas, hecha la retención de impuestos pertinente.

Los pagos se realizarán en las oficinas del Banco Central o del Banco de Santander.

Barcelona, 21 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo, Alberto Cadena Escuer.—5.804-12.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**Dividendo a cuenta ejercicio 1981**

El Consejo de Administración de esta Compañía acordó repartir a las acciones de esta Sociedad un dividendo a cuenta del 5 por 100, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1981, siendo, por tanto, el importe unitario de 25 pesetas, que, tras

la oportuna retención del impuesto, resulta un líquido de 21,25 pesetas por acción.

El pago del dividendo se efectuará a partir del próximo día 5 de diciembre de 1981 y representa el ejercicio del derecho número 115, teniendo lugar el pago en cualquiera de las siguientes Entidades de crédito, en sus sucursales, filiales o agencias: Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragoza, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Internacional de Comercio, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los títulos múltiples y variables, títulos unitarios y resguardos nominativos provisionales recibirán el importe del dividendo justificándose por las Entidades de crédito depositarias su existencia y cobro, mediante la facturación numérica en soporte magnético, que se enviará a la Sociedad emisora, junto al cargo con las claves de valor que se indican, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el manual de emisoras del Servicio de Coordinación de las Bolsas.

Para la confección de los citados soportes magnéticos, teniendo en cuenta las características de las acciones de esta Compañía, se considerarán los siguientes códigos de valor:

Clave
de valor

Acciones representadas por títulos al portador	17843001
Acciones documentadas en resguardos provisionales	17843008

Los títulos múltiples y variables, resguardos provisionales y títulos unitarios sin hoja cuponaria y que están depositados serán estampillados cuando se cancele el depósito de los mismos, con un sello cuya leyenda diga así:

«Ejercitados todos los derechos hasta el día 5 de diciembre de 1981.»

Los títulos que se presenten por ventanilla serán facturados en las condiciones anteriormente señaladas. Cuando posean cupones, se cortarán los correspondientes, conservándose por las Entidades de crédito; caso de no poseer cupones, serán estampillados en las condiciones anteriormente mencionadas.

Los títulos múltiples y variables y resguardos provisionales que por cualquier motivo se presenten para su anulación en la fecha del devengo del dividendo y posteriormente, se entenderá tienen ejercitado este derecho, por lo que deberán presentarse adecuadamente estampillados.

A efectos de aceptar cupones de otros Bancos, así como de producirlos, tanto los propios como los ajenos, en la cuenta de la Entidad emisora, los Bancos financieros y pagadores se atenderán rigurosamente a las normas recibidas de ésta.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—El Consejo de Administración.—5.803-10.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**Ampliación de capital**

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 6.º de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas la puesta en circulación de hasta 53.402.599 acciones de 500 pesetas nominales cada una concediendo derecho de preferencia a los señores poseedores de las acciones actualmente en circulación para suscribir a razón de una nueva por cada ochoc de las que sean tenedores, pudiendo ejercitar dicho derecho de suscripción mediante la utilización del cupón número 144 representado por los oportunos resguardos bancarios específicos o, en su lugar, por los resguardos expedidos por las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cam-

bio y Bolsa de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Los señores accionistas habrán de desembolsar en el momento de la suscripción 250 pesetas por acción, quedando liberadas las restantes 250 pesetas con cargo a la cuenta de Regularización.

Las acciones que se emiten tendrán los mismos derechos que las hoy en circulación, y entrarán a participar en los dividendos que se repartan con cargo a los beneficios obtenidos durante 1982.

La suscripción habrá de efectuarse necesariamente en las centrales, sucursales o agencias de cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Pastor, Santander, Valencia, Zaragoza, Atlántico Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Internacional de Comercio, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial y Confederación Española de Caja de Ahorros, dentro del plazo comprendido entre los días 9 de noviembre y 8 de diciembre, ambos inclusive, del presente año.

Las Entidades autorizadas para efectuar la suscripción poseerán instrucciones adecuadas acerca del procedimiento a seguir, de acuerdo con las cuales, los tenedores de títulos múltiples y variables, resguardos provisionales y títulos unitarios, que dejen en rama el derecho de suscripción, podrán solicitar, durante el plazo antes indicado de sus Bancos depositarios, la entrega de un vale o certificado comprensivo de los mismos, que necesariamente ha de ser expedido en los impresos preparados al efecto por la Compañía emisora. Dichos impresos-talonarios obrarán en poder de las Entidades de crédito y Bancos mencionados, autorizados para la suscripción, a quienes deberán dirigirse los restantes en demanda de los necesarios para atender las órdenes de su clientela.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—El Consejo de Administración.—13.228-C.

HUARTE Y CIA., S. A.

OBLIGACIONES EMISION MAYO DE 1981

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones de la emisión de mayo de 1981 de esta Sociedad, que a partir del 10 de noviembre de 1981 quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 1, por un importe de 675,75 Pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en el domicilio social de la Sociedad y en las oficinas centrales y sucursales de las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Pamplona, 23 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.801-8.

HUARTE Y CIA., S. A.

OBLIGACIONES EMISION MAYO DE 1981

Primera opción de canje

Durante el mes de noviembre y de acuerdo con las condiciones de emisión, los tenedores de obligaciones de «Huarte y Cia., S. A.», emisión mayo 1981, podrán ejercer el derecho de que sus títulos sean convertidos en acciones de esta Sociedad, con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Las obligaciones y las acciones se valorarán por su nominal.
- b) Las nuevas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios sociales a partir del 1 de noviembre de 1981.
- c) Serán a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la conversión de obligaciones en acciones.
- d) Las operaciones de conversión se realizarán a través de las siguientes Entidades bancarias:

- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Pamplona, 26 de octubre de 1981.—El Consejo de Administración.—5.800-8.

INMOBILIARIA VALLADOLID, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos del Banco de Bilbao, calle Duque de la Victoria, 12, Valladolid, a las doce horas del día 14 de noviembre de 1981, en Primera convocatoria, y en caso preciso, para el día 16 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

- Los puntos a tratar serán:
- 1.º Acogerse, junto con las Sociedades dependientes del Banco de Bilbao, al régimen de declaración consolidada, a partir del ejercicio 1982, previa autorización del Ministerio de Hacienda.
 - 2.º Ruegos y preguntas.
 - 3.º Lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia a la Junta.

Valladolid, 27 de octubre de 1981.—El Consejo de Administración.—5.799-8.

LAVA-SUPER, S. A.

Convocatoria

de Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a todos los señores accionistas de «Lava-Super, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 9 de diciembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el domicilio social. En segunda convocatoria se celebraría, en su caso, en el mismo domicilio y hora, el día 10 del propio mes de diciembre, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1980.
- 2.º Nombramiento, en su caso, de dos censores de cuentas.
- 3.º Modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales en el sentido de que las Juntas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, no deberán ser convocadas por carta certificada dirigida a todos los accionistas, y que los anuncios de las convocatorias se publicarán sólo con quince días de antelación a las mismas.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Barcelona, 15 de octubre de 1981.—El Administrador, Emili Julià Bosch.—3.989-D.

MANUFACTURAS CARBONELL, S. A.

ALCOY

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Juan Cantó, número 12, de esta ciudad. En el caso de que no se reúna suficiente número de acciones se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día siguiente, 28 de noviembre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Administrador-Gerente.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Redacción y aprobación del acta de esta misma Junta.

Alcoy, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, Adelina Gómez Reus.—4.051-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	24,00 ptas
suscripción anual:	
España	7.200,00 ptas
España. Avión	8.400,00 ptas
Extranjero	12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quilosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quilosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.
- Quilosco de Alcalá-Felipe II.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quilosco de Comandante Zorita, 30.